OTROSÍ N° 1 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 190-CNT2309-161 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA.**

CONTRATISTA: **GARNISH S.A.S**

El suscrito **EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.756.969, quien en su calidad de subdirector Administrativo y Financiero y debidamente facultado por la Resolución de Delegación Nro. 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución 040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012, actúa en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**, ente Corporativo de carácter público, debidamente facultado por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, con Nit. 811.000.231-7, de un lado, que en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, y de la otra **LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.488.369, quien, en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación de **GARNISH S.A.S**, con Nit. 900.731.312-4, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar el presente Otrosí de Adición y modificación, en los términos que se exponen a continuación y previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 13 de septiembre de 2023, se suscribió el contrato N° 190-CNT2309-161 entre la CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA, con el objeto de *"Prestación del servicio de alimentación para sus empleados como una de las actividades de Bienestar Social de Corantioquia", con un plazo inicial de cinco (5) meses, y un valor de ($496.838.550).* **2)** Que el presente otrosí fue aprobado en Acta No. 22 sesión 1 virtual extraordinaria del 29

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SG-CER341300

de febrero de 2024, como por el Comité de Dirección virtual de la misma fecha.**3)** Que el día 29 de febrero de 2023, el supervisor del Contrato, mediante solicitud N° 37727 requiere la Adición en un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($248.000.000), para un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($744.838.550) y la modificación de la cláusula tercera eliminando la condición cinco (5) meses, y fijar como plazo hasta agotar presupuesto, manifestando que *"El servicio de alimentación está diseñado y planteado de tal manera que la Entidad entrega un total de 16 servicios de almuerzo mensuales a cada servidor público vinculado a la planta de cargos con la finalidad de promover el Bienestar y el desarrollo de hábitos de vida saludable conforme a las actividades de Bienestar Social en Corantioquia. La calidad de vida de los servidores públicos ha sido fuertemente impactada con la prestación del servicio de almuerzo, toda vez que este contribuye con el fortalecimiento de hábitos de vida saludable de la población interna, en este sentido se ha garantizado desde la formulación de esta actividad, la implementación de condiciones que favorecen su aceptación interna como una entrega con calidad, variedad, oportunidad y un valor agregado importante el cual se materializa a través de la asesoría por parte del profesional en nutrición. Por lo anterior y ante la necesidad de garantizar el cumplimiento al plan estratégico de Talento Humano, que está integrado por el plan de bienestar social, donde expresa como uno de sus objetivos prioritarios; "Realizar actividades que fomenten la salud física y mental de las servidoras y servidores públicos a través de la promoción de hábitos saludables y el desarrollo de actividades que promuevan el bienestar y la salud", se hace necesario continuar con el suministro del servicio de alimentación - almuerzo para los servidores públicos de la Corporación que se encuentran en la sede central en la Ciudad de Medellín y en los municipios donde se ubican las 6 Oficinas Territoriales. De lo anterior, se confirma que la entidad debe realizar su proceso de gestión en la vigencia 2024, siguiendo las orientaciones dadas por el programa nacional de Bienestar Social (2023 -2026), el plan estratégico de talento humano adoptado por resolución No. 040-RES2401-348, así como por el plan anual de adquisiciones y el plan de acción corporativo. Igualmente el contratista indica conforme a la reunión efectuada el día 02 de febrero lo siguiente; "...Conforme lo previsto en la reunión de seguimiento el pasado viernes 02 de febrero del presente año y una vez revisados y analizados los precios de contratación de la Corporación Autónoma Regional Del Centro de Antioquia que tiene por objeto la "Prestación de servicios de alimentación para sus empleados como una de las actividades de Bienestar Social de CORANTIOQUIA", nos permitimos presentar los siguientes argumentos: Actualmente se vive en nuestro país un aumento de precios inusual para el año 2024, fundamentado en una evaluación integral de diversos factores económicos y sociales que inciden directamente en la operatividad y viabilidad financiera del servicio de restaurante que prestamos para la entidad. En primer lugar, se observa un incremento significativo en el índice de precios al consumidor, reflejando una tendencia generalizada de alza en los costos de vida. Este fenómeno, influenciado por múltiples variables macroeconómicas,*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

genera una presión adicional sobre los gastos operativos de nuestra operación. Asimismo, el incremento del salario mínimo legal mensual (SMLMV) constituye un factor determinante. El aumento en los costos laborales impacta directamente en nuestros gastos de nómina, lo cual nos obliga a revisar y reajustar nuestros precios para mantener la equidad salarial y la competitividad en el mercado laboral. El fenómeno del Niño, recurrente en nuestra región, ha generado una serie de desafíos en la cadena de suministro de alimentos, especialmente en la producción agrícola. La escasez de ciertos productos agrícolas y el incremento en los costos de producción agrícola han contribuido al alza en los precios de los alimentos, lo que repercute en nuestros costos de aprovisionamiento y, en última instancia, en los precios finales que ofrecemos a nuestros clientes. Por otro lado, la dinámica económica de las ciudades capitales y las regiones turísticas, donde operamos, se caracteriza por un aumento constante en los precios y una creciente demanda de servicios de alimentación. El incremento en los costos operativos asociados a estas áreas geográficas, incluyendo arriendos, servicios públicos y mano de obra, nos obliga a ajustar nuestros precios para mantener la rentabilidad y la calidad de nuestros servicios. A lo anterior debemos sumar el sobre costo de los productos cárnicos, este se deriva de varios factores, como el aumento en los precios de los insumos agrícolas, los costos logísticos y el alza en los precios de los combustibles. El incremento en los precios de los combustibles en Colombia, que ha superado el 50% en el último año, tiene un impacto directo en nuestros costos de transporte y distribución, lo que se traduce en un aumento en los precios de los productos, por ende, en nuestros costos de operación. De los argumentos expresados por el contratista en su solicitud se puede evidenciar que de los dos primeros motivos son hechos notorios dado que el incremento del IPC así como el incremento en el SMMLV en sus respectivos porcentajes inciden directamente en el incremento del costo de la mano de obra, operatividad y materia prima con la cual se lleva a ejecución este contrato. Ahora bien, teniendo en cuenta lo expresado sobre la cadena de suministros de alimentos, especialmente en la producción agrícola por afectaciones del fenómeno del niño, se pudo verificar el alza de los precios que se han reportado de las principales centrales de abasto tanto a nivel nacional como regional, tal como se evidencia en las siguiente s imágenes tomadas de las páginas: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSASemanal-17feb-23feb-2024.pdf, https://www.lamayorista.com.co/pagina/informe-diario/

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

23 de febrero de 2024 • Núm. 595

BOLETÍN SEMANAL

PRECIOS MAYORISTAS

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística 70 AÑOS



COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS

Subieron los precios de las verduras

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 17 al 23 de febrero de 2024 aumentaron las cotizaciones de las verduras y las frutas, pero se redujeron las de los tubérculos.

Subieron los precios mayoristas de las verduras, por el comportamiento del tomate chonto, el pimentón, el brócoli, la habichuela, la arveja verde en vaina, el ápio, la espinaca, la cebolla junca y la acelga. Se redujo el ingreso de tomate chonto desde Valle del Cauca, Caldas, Antioquia y Norte de Santander, donde el clima está afectando la calidad del producto, lo que ocasionó el incremento de las cotizaciones. De la misma forma, aumentaron los precios del pimentón, ante la menor oferta procedente de Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca y Antioquia, donde el clima hizo que se redujera la producción.

También aumentaron los precios de las frutas, especialmente de las naranjas Valencia, Sweet y común; la mora de Castilla, el kiwi, el maracuyá, el limón común y la manzana roja importada. Se presentó un incremento en las cotizaciones de la naranja Valencia ya que se redujo la oferta procedente desde Antioquia, Caldas, Santander y Risaralda, donde se están terminando las cosechas.

En cambio, se registró una reducción de las cotizaciones de los tubérculos, raíces y plátanos, especialmente de las papas capira, única, superior y parda pastusa. Cayeron los precios de la papa capira, ya que llegó una mayor cantidad de producto desde Antioquia, Cundinamarca y Nariño, debido al incremento en la productividad de los cultivos.

CONTENIDO

Comportamiento de los precios	1
Informe de contexto	2
Indicador de abastecimiento	3
Lo que más sube y lo que más baja	7
Verduras y hortalizas	9
Frutas frescas	21
Tubérculos, raíces y plátanos	34
Granos, cárnicos y procesados	39

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 icontec ISO 9001 IQNet

SA-CER440982 SC-CER341300

BOLETÍN SEMANAL

PRECIOS MAYORISTAS

En cuanto a la Central Mayorista de Antioquia y la Plaza Minorista José María Villa, en Medellín, los inventarios de alimentos subieron un 7,75% por la categoría de las otros grupos que mejoró un 14,45%, ante los mayores volúmenes de: maíces amarillo y blanco, aceites, arroz, salvajadas y pastas alimenticias. La Central de Abastos de Villavicencio aumentó su acopio en un 3,39%, por las verduras y hortalizas que reportaron un crecimiento del 13,35%, por el mayor ingreso de tomate chonto, ahuyama, chócolo mazorca y lechuga Batavia.

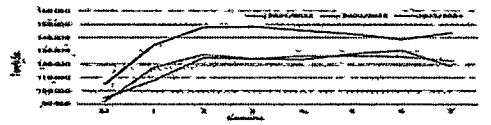
Por el lado de Canabastos y la Nueva Sexta, en Cúcuta, el aprovisionamiento de alimentos ascendió un 3,24%, por la categoría de los otros grupos que reportó un alza del 22,09%, como consecuencia de la buena entrada de: gaseosas, malta, arveja seca importada, carne de pollo, huevos y cachama. Finalmente, el mercado de Santa María aumentó su oferta un 2,74%, por las frutas que incrementaron su aprovisionamiento un 10,98%, como resultado del mayor ingreso de: banano criollo, patilla y papaya Taiwan.

La participación de los diferentes grupos en el total del abastecimiento para la semana comprendida del 15 al 21 de febrero fue la siguiente: los tubérculos, raíces y plátanos participaron con el 29,25%, las verduras y hortalizas concentraron el 27,15%, las frutas representaron el 24,28% y los otros grupos el 19,32%.

Revisando el acopio entre la semana 52 y la semana 7 de los últimos tres años, el abastecimiento del presente año sigue por encima de los periodos anteriores, y específicamente la séptima semana del año aumentó 21,10% con respecto a la misma semana de 2023 y 17,32% frente al 2022.



Gráfico 4. Abastecimiento semanal de alimentos de los últimos tres años.
29 mercados mayoristas (2021, 2022 y 2023) y 32 mercados mayoristas (2024)



Fuente: DANE y SIPSA A.

INDICADOR DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

Febrero 29 de 2024

Así estuvo el comportamiento en el mercado de la Central Mayorista de Antioquia



Este centro de abasto presentó en sus **operaciones comerciales una importante oferta y una alta demanda de alimentos.** La Mayorista contó con la participación de clientes del Área Metropolitana (tiendas, supermercados, mercados Fruver, restaurantes y grandes superficies), algunos municipios de Antioquia, Atlántico y Chocó.

Los alimentos con precios bajos son:

- Arveja Verde.
- Jengibre.
- Maracuyá regional.

Se resalta en el mercado de hoy en este centro de comercio, el incremento de precio en los siguientes productos: ají Dulce (25%), cebolla Blanca (33%), cebolla Junca (20%), cebolla Roja (11%), habichuela (14%), naranja Tangelo (13%), papa Nevada (25%), pepino Cohombro selección (32%), perejil (50%), pimentón (20%), piña Oro Miel (23%), remolacha (67%) y tomate Chonto (32%); debido a sus bajos volúmenes de ingreso a La Mayorista, porque el clima está afectando cultivos en las zonas de cosecha por las intensas olas de calor (fenómeno del Niño).

Granos y procesados

El azúcar, el fríjol Cargamanto Blanco y Rojo, el maíz Blanco y Amarillo Retrillado y la panela Regional Pastusa y Valluna, mantienen estabilidad en sus precios.

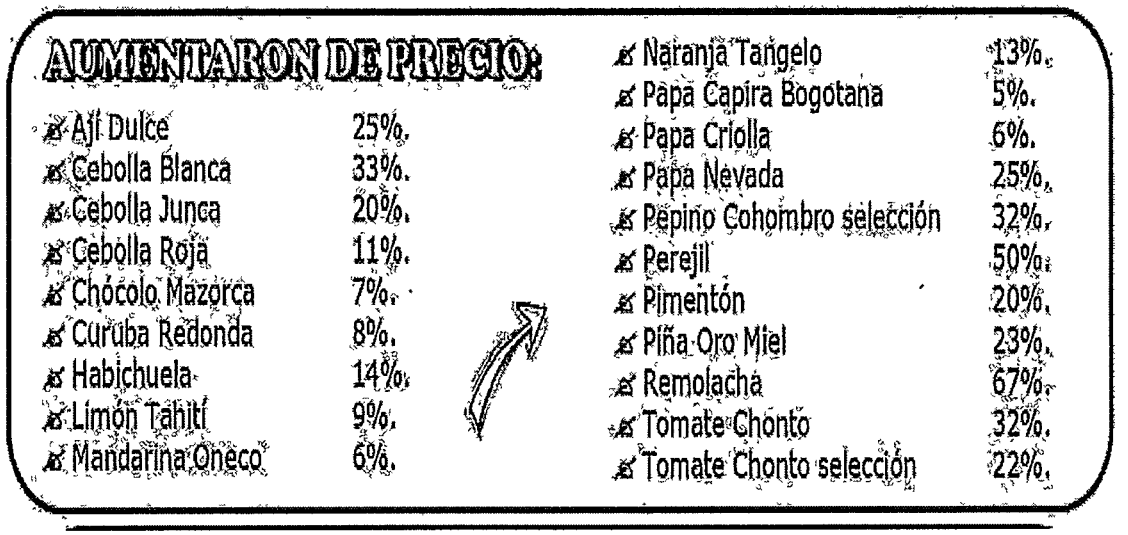
Nota: a este centro de comercio ingresaron hasta las 8:00 a.m., 539 vehículos de carga, equivalentes a 4.851 toneladas de frutas, hortalizas, granos, lácteos, cárnicos, abarrotes, entre otros.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 icontec ISO 9001 IQNet

SA-CER440982 SC-CER341300

De esta información se resalta que efectivamente productos como las verduras, hortalizas, frutas, y los productos lácteos y cárnicos, aumentaron en promedio entre el 20% y el 35%.



Afectando de manera significativa la elaboración de la minuta de corantioquia la cual consta de sopa, proteico, energético, ensalada, jugo y postre. Dado que los alimentos en mención son parte la base de la elaboración del servicio. Por ende, es necesario realizar un ajuste en el precio del valor del servicio tanto para la sede Medellín como para las oficinas territoriales pasando de $13.809 a $16.018 más impoconsumo para la sede Medellín y de $16.824 a $19.515 más impoconsumo para las oficinas territoriales, para continuar ofreciendo un servicio de calidad y cumplir con los estándares exigidos, al tiempo que se garantiza un equilibrio en el costo integral del servicio. Así las cosas, con el fin de garantizar el bienestar de los servidores públicos de la entidad, y teniendo en cuenta que el servicio contratado tiene carácter importante para la calidad de vida de los servidores públicos de la entidad en los momentos actuales resulta pertinente dar continuidad al contrato, igualmente para los funcionarios se hace necesario mantener la ejecución del servicio de alimentación y así garantizar unas condiciones favorables para el mejoramiento de la calidad de vida en la Corporación. Ahora bien, el valor inicial del contrato corresponde a 428,3 SMLMV de 2023 que en su 50% son 214,1 SMLMV, que la presente adición DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/L. ($ 248.000.000), equivale a 190.7 SMLMV, que la presente adición no superan el 50% del valor inicial. Entonces se cumple así con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 80 de 1993. Por cual, frente a este escenario, la supervisión del contrato considera pertinente garantizar la prestación del servicio para mantener así las condiciones de calidad vida de los servidores públicos, así mismo con el fin de que la entidad disponga del tiempo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

para que se reciban respuesta de las cotizaciones solicitadas a las diferentes empresas prestadoras de servicio de alimentación para adelantar el proceso de selección vigencia 2024, las cuales se ha tenido dificultades para recibir las mismas, por los constantes cambios de precios de los productos de la canasta familiar. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la ley 80 de 1993, el cual dispone que los fines esenciales de la contratación están destinados al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella." **4)** Que, con fecha del 01 de marzo de 2024, se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152029, en el cual se sustenta la solicitud del supervisor en cuanto a la Adición y modificación. **5)** Que se la anexa modificación del plan operativo. **TÉRMINOS DEL OTROSÍ: PRIMERO. ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO.** Adicionar el Valor del Contrato N° 190-CNT2309-161, en DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($248.000.000), para un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($744.838.550), por lo cual la cláusula cuarta quedara de la siguiente manera: (...) CLÁUSULA CUARTA. VALOR. La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($744.838.550), IVA y Operación Logística Incluidos. PARAGRAFO: El valor de la adición de $248.000.000, será agotado a valor de costo de servicio efectivamente confirmado que para la sede Medellín será de $16.018 más impoconsumo, y para las oficinas territoriales fuera de la sede central de $19.515 más impoconsumo. **SEGUNDO. MODIFICAR LA CLÁUSULA PLAZO**. Modificar la cláusula tercera, eliminando la condición cinco (5) meses, y fijar como plazo hasta agotar presupuesto, por lo cual la cláusula tercera quedara de la siguiente manera: (...) *"CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la corporación. PARÁGRAFO: El término de ejecución podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR del contrato, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes.* (...). **TERCERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El Valor de la Adición está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Corporación No. 152029 del 26 de febrero de 2024. **CUARTO. GARANTÍAS**. El contratista deberá ampliar la garantía única en los términos de la presente prorroga y adición, y se estima que con los recursos adicionados el contrato terminaría el 17 de mayo del 2024. **QUINTO. PUBLICIDAD.** El presente otrosí se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **SEXTO.** Las demás cláusulas del Contrato N° 190-CNT2309-161, no se modifican y en consecuencia conservan su vigencia. **SEPTIMO.**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 14001 icontec ISO 9001 IQNet

SA-CER440982 SC-CER341300

PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes y el respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 01 de marzo del 2024.

LA CORPORACIÓN

EDGAR A. OSORIO LONDOÑO
Subdirector Administrativo
y Financiera

EL CONTRATISTA

LEONEL L. OLIVERO BUENDIA
Representante Legal

Elaboró: Duvier Antonio Berrio Idarraga

Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernandez

Fecha de elaboración: 2024-03-01

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300